

FESABID ANTE LA CENSURA E INJERENCIA EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

La Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID), que agrupa a la mayor parte de las asociaciones y colegios profesionales del sector de la Información y Documentación en España, considera que **operaciones o acciones de censura activa y militante realizadas desde instituciones públicas, son un ataque directo a la libertad de expresión y de pensamiento. Vulneran el derecho de acceso a la cultura, a derechos fundamentales que emanan de la Constitución, y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.**

FESABID apoya al mundo bibliotecario en la defensa irrenunciable de los derechos de la ciudadanía a poder disponer de cualquier información y cultura libre de censura.

FESABID no tolerará ni cesará en denunciar cualquier tipo de atropello a las libertades de pensamiento, expresión y acción que tengan lugar en cualquier tipo de biblioteca. En el caso concreto de las bibliotecas públicas, cabe recordar que representan uno de los mayores logros de las sociedades libres y democráticas, permitiendo el desarrollo y plenitud de los derechos sociales y culturales.

Ante estos hechos, FESABID manifiesta:

- El desarrollo y gestión de las colecciones de las bibliotecas debe obedecer únicamente a **criterios profesionales, independientes** de cualquier influencia externa ya sea de naturaleza política o de cualquier otra.
- Las bibliotecarias y bibliotecarios elaboran sus colecciones en base a **factores de idoneidad, equidad e igualdad, que responden a principios éticos**, siempre en función de las necesidades de la ciudadanía y con adecuación a la comunidad a la que sirven, como servicios universales que son.
- El **rechazo a cualquier tipo de intromisión y condicionamiento externo** en el desarrollo de las colecciones, o en cualquier otro ámbito que suponga un obstáculo para contribuir a una sociedad debidamente informada.
- La defensa de la **libertad del personal de las bibliotecas**, y de otros servicios de información, **en el ejercicio de su profesión**.
- El respeto de **la legislación vigente** que ampara el derecho fundamental de la ciudadanía a recibir informaciones o ideas sin censura.

Las bibliotecas son neutras, pero no neutrales, y por ello son garantes de los derechos fundamentales de toda la ciudadanía y deben responder a criterios de libertad y democracia, y no a criterios políticos.

Como Federación profesional del sector de la Información y Documentación en España, y por tanto del sector bibliotecario, FESABID recuerda:

- Lo estipulado en la [Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas](#) (cap. 5, art. 12), en la que se indica que las administraciones públicas deben garantizar el acceso de la ciudadanía a las bibliotecas, basados en los principios y valores de libertad intelectual, acceso a la información, e igualdad para la ciudadanía, “sin discriminación por razón de origen, etnia, religión, ideología, género u orientación sexual, edad, discapacidad, recursos económicos o cualquier otra circunstancia personal o social”.
- La [Recomendación CM/Rec\(2023\)3 sobre legislación y política bibliotecaria en Europa y Apéndice con las Directrices del Consejo de Europa/EBLIDA sobre legislación y política bibliotecaria en Europa](#), que en la sección 2a, sobre Principios para el desarrollo de las colecciones, explica claramente en su apartado 1 que: “El desarrollo de la colección de la biblioteca debe basarse en el juicio profesional e independiente del bibliotecario, sin influencias políticas, religiosas, sectarias,

comerciales o de otro tipo. Cuando sea adecuado, esto deberá hacerse consultando con órganos representativos de usuarios, grupos comunitarios u otras instituciones educativas, de información y culturales”.

- Lo establecido por la International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), en el [Manifiesto IFLA-UNESCO sobre Bibliotecas Públicas 2022](#), que subraya el papel de las bibliotecas en la sociedad, la defensa del principio de libertad y suministro de información sin restricciones, y defendiendo el papel sus profesionales. Al tratar sobre las colecciones, su confección y desarrollo, dice: "Las colecciones y los servicios deben incluir tanto todo tipo de medios y tecnologías modernas, como materiales tradicionales. Es fundamental que sean de gran calidad, se adecuen a las necesidades y condiciones locales, y reflejen la diversidad cultural e idiomática de la comunidad. Los materiales deben reflejar las tendencias actuales y la evolución de la sociedad, así como el desarrollo derivado del esfuerzo y la imaginación de los individuos. Las colecciones y los servicios no deben estar sujetos a ninguna censura ideológica, política o religiosa, y a presiones comerciales".
- La [Declaración de la IFLA sobre las bibliotecas y la libertad intelectual](#) (1999), que defiende que se debe asegurar que “la selección y la disponibilidad de los materiales y servicios bibliotecarios estén regidas por consideraciones profesionales y no por criterios políticos, morales o religiosos”. Afirma también que “Las bibliotecas adquirirán, organizarán y difundirán [información y documentación] libremente, y se opondrán a cualquier forma de censura”.

Posicionamiento FESABID
#NoCensuraenBibliotecas

Madrid, 29 de enero de 2026